

del Organismo censor. El Secretario será auxiliado en sus funciones por el Vicesecretario, que le sustituirá en caso necesario.

Art. 8.º Los miembros del Consejo Superior del Teatro tendrán derecho al percibo de asistencia por su concurrencia a las reuniones que se celebren en la cuantía máxima autorizada por las disposiciones vigentes, así como los que residan fuera de la capital a indemnizaciones por desplazamiento.

Art. 9.º Queda derogada la Orden ministerial de 28 de noviembre de 1962, que regulaba la organización y régimen de fun-

cionamiento del Consejo Superior del Teatro, así como cualquier otra que se oponga a lo que se dispone por la presente.

Lo que digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a VV. II. muchos años
Madrid, 16 de julio de 1970

SANCHEZ BELLA

Simos Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Director general de Cultura Popular y Espectáculos.

II. Autoridades y personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 21 de julio de 1970 por la que se hace público el nombramiento de Beneficiado de Gracia que se cita.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo que establece el artículo quinto del Convenio de 18 de julio de 1946, sancionado por el vigente Concordato, el excelentísimo y reverendísimo señor Obispo de Coria-Cáceres, previa presentación de S. E. el Jefe del Estado, ha nombrado Beneficiario de Gracia de aquella Santa Iglesia Catedral al reverendo señor don Félix Sánchez García.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Asuntos Eclesiásticos.

ORDEN de 1 de agosto de 1970 por la que se resuelve el concurso para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Municipales comprendidos en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de julio del corriente año.

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz, aprobado por Decreto 1354/1969, de 19 de junio, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en el Juzgado Municipal que se cita al funcionario que a continuación se relaciona:

Don Antonio López Rielves.—Destino actual: Jerez de la Frontera número 2. Juzgado para el que se le nombra: Jerez de la Frontera número 1.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 1 de agosto de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 1 de agosto de 1970 por la que se resuelve el concurso para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales que se citan.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido para la provisión del cargo de Juez en los Juzgados Comarcales comprendidos en la convocatoria del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 13 de julio del corriente año.

Este Ministerio, teniendo en cuenta lo previsto en el Reglamento de Jueces Municipales, Comarcales y de Paz, aprobado por Decreto 1354/1969, de 19 de junio, ha acordado nombrar para el desempeño de dicho cargo en los Juzgados Comarcales que se citan a los funcionarios que a continuación se relacionan:

Don José Antonio del Río March.—Destino actual: Santoña. Juzgado para el que se le nombra: Callosa de Segura.
Don José María Bento Company.—Destino actual: Ribadesella. Juzgado para el que se le nombra: Piedrabuena.
Don Ruperto Molina Vázquez.—Destino actual: Aracena. Juzgado para el que se le nombra: Tarifa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años
Madrid, 1 de agosto de 1970.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de los Registros y del Notariado por la que se jubila a don José Luis Pérez Muñoz, Registrador de la Propiedad de Madrid, número 9-I, por haber cumplido la edad reglamentaria.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 291 de la Ley Hipotecaria, 542 de su Reglamento, 17 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, y único, número 2, letra f) del Decreto de 12 de diciembre de 1958.

Esta Dirección General ha acordado jubilar, con el haber que por clasificación le correspondía, por tener cumplida la edad de setenta años a don José Luis Pérez Muñoz, Registrador de la Propiedad de Madrid, número 9-I, que tiene categoría personal de 1.ª clase y el número 1 en el Escalafón del Cuerpo.

Lo que digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 21 de julio de 1970.—El Director general, Francisco

Escrivá de Romani.

Sr. Jefe del Servicio Registral Inmobiliario y Mercantil.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 15 de julio de 1970 por la que se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada a los Brigadas de dicho Cuerpo que se indican.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los Servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1595/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 173), estar declarados aptos para el ascenso y existir vacantes, se asciende al empleo de Teniente del Cuerpo de Policía Armada a los Brigadas de dicho Cuerpo que se relacionan, previa conformidad del excelentísimo señor Ministro del Ejército, con antigüedad de 15 de julio de 1970, y efectos administrativos de 1 de agosto del mismo año, quedando escalafonados por el orden que igualmente se indica y a continuación de don Manuel Graciano Romero: